



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento restringido, atendiendo a varios criterios para la adjudicación del contrato del servicio de la explotación de la plaza de toros y organización de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora y San Roque de Roa de Duero, los años 2016-2018, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Roa de Duero. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento de Roa de Duero.

2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, número 24.

3. Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.

4. Teléfono: 947 540 161.

5. Telefax: 947 541 806.

6. Correo electrónico: info@roadeduero.es

7. Dirección de internet del perfil de contratante:

<http://roadeduero.sedelectronica.es/info.0>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días después de la publicación.

d) Número de expediente: 409/2015.

2. – *Objeto del contrato:* La explotación de la plaza de toros y organización de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora y San Roque de Roa de Duero, los años 2016-2018.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Explotación de la plaza de toros y organización de los festejos taurinos.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Roa de Duero.

e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el año 2016 a 2018.



f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 79952000-2.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Criterios de selección de los participantes:

I) Cualificación de los concursantes, valorándose hasta un máximo de 20 puntos de acuerdo con los siguientes baremos, por ferias celebradas durante los últimos cinco años:

Feria con más de dos festejos con corridas de toros: 2,5.

Feria con más de dos festejos sin corridas de toros: 0,5.

II) Conocimiento del entorno socio-económico, hasta un máximo de 10 puntos.

Celebración de espectáculos taurinos en la provincia de Burgos, 5 puntos.

Celebración de espectáculos taurinos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 5 puntos.

III) Capital social de la empresa, hasta un máximo de 10 puntos. 10 puntos a la de mayor capital social, 0 puntos a la de menor, y distribución proporcional del resto.

IV) Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente, hasta un máximo de 10 puntos. 10 puntos a la de mayor diferencia respecto al exigido, 0 puntos a la de menor, y distribución proporcional del resto.

V) Antigüedad de la empresa hasta un máximo de 10 puntos. 10 puntos a la de mayor tiempo desde su constitución, 0 puntos a la de menor, y distribución proporcional del resto.

d) Criterios de adjudicación:

I) La menor subvención solicitada por la celebración de los festejos, hasta un máximo de 30 puntos, valorándose en 0 puntos las ofertas de 40.000,00 euros anuales o superiores y otorgando 0,375 puntos por cada 50,00 euros de reducción.

II) La valoración de los espectáculos taurinos ofrecidos, además de los mínimos requeridos por el pliego, hasta un máximo de 20 puntos, puntuándose los espectáculos ofertados de la siguiente manera:

– Mejores propuestas de toreros o ganaderías 20 puntos, según informe de comisión de expertos.

III) El precio de las entradas de los festejos mayores, hasta un máximo de 12 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula: Obtendrá 1 punto por cada uno de los festejos obligatorios, si el precio de las entradas es igual al mercado en el cuadro inferior, y obtendrá 0,166 puntos más por cada 1% de rebaja en el precio de cada una de las localidades;



igualmente si el licitador propone un precio superior, se reducirá 0,166 puntos por cada 1% de incremento sobre el precio indicado en cada festejo, en la última feria celebrada.

	<i>Tendido General Sol</i>	<i>Tendido General Sombra</i>
Corrida de toros	30	35
Novillada	22	27
Rejones	25	30

IV) Cualificación de los concursantes, valorándose hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con los siguientes baremos, por ferias celebradas durante los últimos cinco años:

Feria con más de dos festejos con corridas de toros: 1,25.

Feria con más de dos festejos sin corridas de toros: 0,25.

V) Capital social de la empresa, hasta un máximo de 8 puntos. 8 al máximo y 0 al mínimo. 8 puntos a la de mayor capital social, 0 puntos a la de menor, y distribución proporcional del resto.

4. – *Valor estimado del contrato:* 120.000,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto anual: 40.000,00 euros.

6. – *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): 3.600,00 euros.

Definitiva (%): 5%.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Valorados en la fase inicial.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 20 días desde la publicación.

b) Modalidad de presentación. Las establecidas en la Ley.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento de Roa de Duero.

2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, número 24.

3. Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.

4. Dirección electrónica: <http://roadeduero.sedelectronica.es/info.0>

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): 5.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Oficinas del Ayuntamiento de Roa de Duero.

b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, número 24.



- c) Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.
- d) Fecha y hora: Quinto día hábil posterior a las 14:00 horas.
- 10. – *Gastos de publicidad*: 150,00 euros.

En Roa de Duero, a 21 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García